



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 046

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISION Nº 1 EN MAYORÍA. S/As.
354 BIS/90. (P.E.T. VETANDO TOTALMENTE EL PROJ. DE
LEY SOBRE CREACION DEL CENTRO DOCUMENTAL PROVIN-
CIAL). -

Entró en la sesión de: 23-5-91

COMISION Nº S/T APROBADO

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA

S/Asunto N° 354 bis/90

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
22.05.91	
SEC. L	N° 46 HORA 18

DICTAMEN DE COMISION

PEDRO A. OLARIAGA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA LEGISLATIVA
JEFE DPTO.

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales, ha considerado las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo Territorial en el Decreto N° 2573/90 que veta totalmente el Proyecto de Ley sobre la creación del Centro de Documentación Provincial, y en mayoría, por las razones que expondrá el miembro informante, aconseja insistir en su sanción.

SALA DE COMISION, 22 de Mayo de 1991.

Garzo

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 354 Bis

PERIODO LEGISLATIVO 1980

EXTRACTO: PET. - NOTA N° 115/80 QUE AJUNTA FOTOCOPIA
AUTENTICADA DEL DFO. N° 2573 QUE LEGISLACIONEMENTE
EL PROY. DE LEY S/ SUPRESION DEL CENTRO DOCUMEN-
TAL PROVINCIAL. -

Entró en la sesión de: _____


COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

Pension etc. -

LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
02 Nov. 1990
SEG. L N° 066 HORAS 15⁰⁰

ASUNTOS ENTRADOS 64
DEL EJECUTIVO
DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 01-11-90 Hs. 14²⁰ Firma 

Gobernación de la Provincia de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

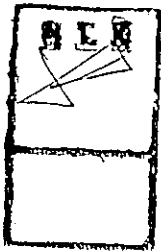
NOTA N° 115
GOB.-

USHUAIA, 30 de OCTUBRE de 1990.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de elevarle adjunto a la presente fotocopia autenticada del Decreto N° 2573/90, por el cual se Veta en su totalidad el Proyecto de Ley sobre la creación del Centro Documental Provincial.-


Sin otro particular saludo al señor Presidente -/
con atenta y distinguida consideración.-



Arq. JORGE A. MOYANO
Ministro de Gobierno
Gobernador Interino

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Walter R. AGUERO
S/D.-

ASUNTOS ENTRADOS 64
DEL EJECUTIVO
DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 01/11 Hs. 14³⁰ Firma 

*Gobernación de la Provincia de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

USHUAIA,

30 OCT. 1990

VISTO la Ley Sancionada por la Honorable Legislatura Provincial referente a la Creación del Centro de Documentación Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que la Creación de un Centro de Documentación demanda una sólida estructura de personal técnico, la que es imprescindible acompañar con las condiciones ambientales necesarias;

Que un emprendimiento de esta naturaleza se hace necesario implementarlo tal como lo prevé la Ley n° 15.930 (Archivo General de la Nación);

Que en el artículo 1° de la Ley mencionada establece que la Dependencia es del Poder Ejecutivo Provincial para este tipo de archivos;

Que la Honorable Legislatura Provincial no ha establecido expresamente sus normas de funcionamiento y alcances;

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 42 del Decreto-Ley n° 2.191/57 y por lo establecido en la Ley Nacional n° 23.775.

Por ello:

EL GOBERNADOR INTERINO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Vetase totalmente el Proyecto de Ley Sancionada por la Honorable Legislatura Provincial el 27 de Septiembre de 1.990, sobre la Creación del Centro de Documentación Provincial.-

ARTICULO 2°.-Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.-

DECRETO N° 2573 /90.-

ES COPIA

JUAN CARLOS GAMBINO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

Lto. ROLANDO M. PARODI
Ministro de Obras, Serv. Públicos
y Vivienda

Arq. JORGE A. MOYANO
Ministro de Gobierno
Gobernador Interino